



Superintendencia de Bancos de Panamá

Aviso al Público

Por este medio, informamos que, cumplidos los requisitos que establece la Ley 15 de 8 de agosto 1994, por la “cual se aprueba la Ley sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos”, reglamentada a través del Decreto Ejecutivo 261 de 3 de octubre de 1995, la Superintendencia de Bancos registró el Logo de su imagen Institucional ante la Dirección General de Derecho de Autor del Ministerio de Educación, tal como se reconoce en la Resolución No 365-005-2010 de 12 de octubre de 2010.

De igual forma, se registró el diseño del Logo Institucional ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio de Industrias.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia **prohíbe** enfáticamente el uso o reproducción del referido Logo, salvo que se cuente con autorización expresa de esta Institución.

Así, el uso no autorizado del Logo institucional será objeto de las sanciones civiles, penales y administrativas que correspondan.

Panamá, 1 de febrero de 2011.

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/ssf